

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2023/5621 Resolución núm. 3254 de fecha 30/10/2023, por la que se publica el listado de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de dos plazas de funcionarias/os de carrera, denominación Médica/o, mediante el sistema de Oposición Libre.

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, D.^a Pilar Parra Ruiz (PD Resol. nº 437 de fecha 04/07/2023), ha dictado la Resolución núm. 3254 de fecha 30 de octubre de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de presentación de instancias, para la provisión de dos plazas de funcionarias/os de carrera, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A.1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Médica/o, mediante el sistema de Oposición Libre, vacantes en la plantilla de Funcionarias/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm 115, de fecha 14/06/2023, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 133, de fecha 13/07/2023 y Boletín Oficial del Estado (BOE) núm. 218 de fecha 12/09/2023, y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, (EXPTE.ERH51-2023/5012).

Resuelvo

Primero. Admitir y excluir a las/os siguientes aspirantes:

Admitidas/os:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
Cintas	Camacho	Eva	***2441**
Esquivias	Perez	Javier	***5780**
Perez	Guisado	Raul Elias	***3029**
Vazquez	Martinez	Nazario	***2570**
Villa Real	Garcia Valdecasas	Isabel Maria	***1695**

Excluidas/os:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI	Código Exclusión
Garcia	Martos	Juan Manuel	***6475**	1

Las/os aspirantes excluidas/os, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el BOP, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y, según lo dispuesto en la Base Quinta de la citada convocatoria.

Las subsanaciones se presentarán a través de la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Jaén en el siguiente enlace: <https://sede.dipujaen.es/Convocatorias>

Códigos-Causas exclusión de la convocatoria

Código	Motivo	Subsanable
1	No aporta DNI	Si

Segundo. Dicha Resolución, se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la Web de la Corporación, a efectos meramente informativos, de acuerdo con el artículo 45 apartado 1. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 02/10/2015) y la correspondiente convocatoria.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 30 de octubre de 2023.- La Diputada de Recursos Humanos (P.D. Resol. nº 437 de 04/07/2023), PILAR PARRA RUIZ.